

15-16

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## AUDITORIA FINANCIERA

CÓDIGO 01424121

UNED

**15-16**

**AUDITORIA FINANCIERA**  
**CÓDIGO 01424121**

# **ÍNDICE**

**OBJETIVOS**

**CONTENIDOS**

**EQUIPO DOCENTE**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

---

## AVISO IMPORTANTE

En el Consejo de Gobierno del 30 de junio de 2015 se aprobó, por unanimidad, que la convocatoria de exámenes extraordinarios para planes en extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías, prevista para el curso 2015-2016, se desarrolle según el modelo ordinario de la UNED, esto es, en tres convocatorias:

- febrero de 2016 (1ª y 2ª semana), para asignaturas del primer cuatrimestre y primera parte de anuales.
- junio de 2016 (1ª y 2ª semana) para asignaturas del segundo cuatrimestre y segunda parte de anuales.
- septiembre de 2016 para todas las asignaturas.

Si en alguna guía aparecen referencias sobre una sola convocatoria en febrero, esta información queda invalidada ya que tiene prevalencia la decisión del Consejo de Gobierno.

En el curso 2015-2016 esta asignatura no tendrá activado el curso virtual.

---

## OBJETIVOS

El objetivo de esta asignatura es proporcionar al alumno los conocimientos esenciales en el campo de la auditoría financiera.

## CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura son los siguientes:

- Aspectos conceptuales de la Auditoría financiera.
- La normalización de la Auditoría financiera. Las Normas Técnicas de Auditoría (NIA-ES).
- El proceso de auditoría de cuentas anuales.
- La auditoría de los componentes.
- Informes de auditoría.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

ANA ISABEL SEGOVIA SAN JUAN  
asegovia@cee.uned.es  
91398-8615  
FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Esta asignatura no cuenta con un manual como bibliografía básica.

Los contenidos serán facilitados por el equipo docente a través del correo electrónico individual de los estudiantes matriculados.

Para ello, **el alumno deberá ponerse en contacto con el equipo docente, solicitando dicho material y una cuenta de correo electrónico para la recepción de la documentación**. Al tratarse de una asignatura de segundo cuatrimestre, el material se enviará a los alumnos matriculados a partir de enero de 2016.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Se puede consultar como bibliografía complementaria la Ley de Auditoría de Cuentas, el Reglamento que la desarrolla, y las Normas Técnicas de Auditoría (NIA-ES).

Para ello, pueden acceder a la página web del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), donde aparece dicha normativa ([www.icac.meh.es](http://www.icac.meh.es)).

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para superar la asignatura el estudiante puede presentarse al examen en convocatoria ordinaria (mayo/junio 2016). Si no se presenta o no supera el examen en esta convocatoria, puede presentarse a la convocatoria extraordinaria (septiembre 2016).

El examen estará compuesto por cuatro preguntas de desarrollo que versarán sobre aspectos incluidos en el programa. Tendrá una duración de dos horas, y no está permitida la utilización de ningún material complementario.

Como criterio general para la evaluación final, la asignatura se considera aprobada cuando el alumno haya obtenido en el examen una calificación igual o superior a cinco puntos.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

**Dra. Dña. Ana Isabel Segovia San Juan**

[asegovia@cee.uned.es](mailto:asegovia@cee.uned.es)

Despacho 1.16

Jueves lectivos, de 10 a 14 horas

Tel.: 91 398 86 15

### Curso virtual de la asignatura

La asignatura NO cuenta con curso virtual en esta convocatoria.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.